

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

TEMBLEQUE

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria de pleno de este Ayuntamiento, de fecha 2 de noviembre de 2010, el presupuesto general, bases de ejecución, y la plantilla de personal funcionario y laboral para el ejercicio económico 2011, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, por el que aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 20 del Real Decreto 500 de 1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

El expediente completo, se encuentra a disposición del público en las dependencias municipales, para que los interesados, en el plazo indicado de quince días hábiles, puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el pleno de la Corporación, el cual dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

El presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el indicado período no se presentan reclamaciones, de conformidad con los artículos 169.1 de la Ley y 20.1 del Real Decreto.

En caso contrario, el pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas, que se contará a partir del día siguiente a la finalización de la exposición al público.

Las reclamaciones se considerarán denegadas, en cualquier caso, si no se resolviesen en el acto de aprobación definitiva.

Tembleque 3 de noviembre de 2010.-El Alcalde, Jesús Fernández Clemente.

N.º I.- 11478